

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de la convocatoria de la sesión

5.6.2024, 8:30 horas

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Huércal de Almería.

Asistentes

Presidencia:

- Dña. María del Mar Castelo Jara, Concejala de Contratación.

Secretaría:

- D. Juan Manuel Llerena Ruiz, Técnico de Contratación.

Vocalías:

- D. Antonio Balsalobre Salvador, Secretario General.
- D. José Ángel Ortega Casas, Interventor.

Expediente administrativo: 1663/2024. Obras de renovación de parque en calle Jazmín.

Tipo de procedimiento: Abierto Simplificado.

Orden del día:

1. Valoración de la documentación justificativa presentada por el licitador incurso en presunción de baja anormal.
2. Valoración de las partes de las ofertas relativas a criterios cuantificables automáticamente.
3. Propuesta de adjudicación.

Desarrollo de la sesión:

Siendo las 8:30 horas del día indicado en el encabezamiento, por la Presidencia se da inicio a la sesión, comenzando por el primer punto del orden del día.

1. Se procede por la Mesa a la recepción y toma de razón del informe técnico de valoración, de 4 de junio de 2024, sobre la justificación de la oferta incurso en presunción de baja presentada por el licitador TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.U.

Tras exponer el técnico municipal las consideraciones oportunas, concluye que:

"... En base a la documentación de justificación presentada, el licitador ha aportado datos adicionales que demuestran que su oferta es viable. Su documentación es clara y con la suficiente concreción. Manifiesta que tiene un alto grado de especialización en este tipo de obras.

3. Resumen del Análisis de las Justificaciones

En base a lo anteriormente explicado, en el cuadro siguiente queda reflejado el sentido del informe del único ofertante.

TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.U.	JUSTIFICACIÓN SUFICIENTE "
--	-----------------------------------

Dada cuenta del anterior informe, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acepta y asume el informe del técnico municipal y, en consecuencia, entiende como justificada la baja en que ha incurrido el licitador TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.U., por lo que acuerda, por unanimidad, admitir



en la licitación a dicho licitador.

2. Seguidamente por la Presidencia se da comienzo al segundo punto del orden del día, en el que se procede a la valoración de las partes de las ofertas económicas conforme a la fórmula establecida en los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas recogidos en Anexo V de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de lo que resulta:

$$xi = 75 * (PBL - PO) / (PBL - PMIN) ^ {1/6}$$

Donde:

- PO: presupuesto ofertado por el licitador.
- PBL: presupuesto de licitación.
- PMIN: presupuesto ofertado más bajo.

PBL: 184.307,20 €

PMIN: 156.634,50 €

De lo que resulta:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	TOTAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS
EXCAVACIONES LOS MELLIZOS, SL	161.505,57 €	72,62	72,62 puntos
FIRCOSA DESARROLLOS, S.L	172.593,86 €	64,99	64,99 puntos
INST Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA, SLU	170.740,72 €	66,60	66,60 puntos
MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, SL	180.612,86 €	53,62	53,62 puntos
PROYECTOS Y VÍAS ALMERÍA, SL	176.013,00 €	61,35	61,35 puntos
T. Y EMBALSES PARRA, SLU	156.634,50 €	75,00	75,00 puntos

Seguidamente se procede por la Mesa a la suma de la puntuación total obtenida, por cada licitador, tanto en los criterios sometidos a juicios de valor como en los criterios automáticos.

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL (criterios juicios de valor y criterios automáticos)
EXCAVACIONES LOS MELLIZOS, SL	18,00 + 72,62 = 90,62 puntos
FIRCOSA DESARROLLOS, S.L	18,25 + 64,99 = 83,24 puntos
INST Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA, SLU	22,35 + 66,60 = 88,95 puntos
MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, SL	19,50 + 53,62 = 73,12 puntos
PROYECTOS Y VÍAS ALMERÍA, SL	18,75 + 61,35 = 80,10 puntos
T. Y EMBALSES PARRA, SLU	18,25 + 75,00 = 93,25 puntos

De lo anterior resultan ordenandos definitivamente los licitadores admitidos, por orden decreciente:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, SLU.	93,25 puntos
2	EXCAVACIONES LOS MELLIZOS, SL	90,62 puntos
3	INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA, SLU	88,95 puntos
4	FIRCOSA DESARROLLOS, S.L.	83,24 puntos
5	PROYECTOS Y VÍAS ALMERÍA, SL	80,10 puntos
6	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	73,12 puntos

4. Finalmente, se procede al inicio del último punto del orden del día. Por la Mesa de Contratación se comprueba, conforme a lo establecido en el art. 159.4.f.3º LCSP, que la empresa que ha obtenido la mejor puntuación consta inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, por lo que procede a formular la **propuesta de adjudicación a favor** del licitador que ha obtenido la mayor puntuación,



esto es, a favor de **TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.U.**, con NIF **B04267720**, que ha obtenido 93,25 puntos.

Conforme a lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el Órgano de Contratación la documentación indicada en dicha cláusula. Dicho requerimiento será efectuado mediante acuerdo del órgano de contratación, que será notificado al licitador propuesto a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y atendido por el licitador por esa misma plataforma. Recibida esta documentación, se reunirá nuevamente la Mesa de Contratación para proceder a la calificación de la misma.

El importe económico de la garantía a presentar por el licitador propuesto, conforme a lo establecido en los pliegos y en el art. 107 LCSP, será del 5% del precio final ofertado, sin incluir el IVA, lo que en nuestro caso supone una garantía de 6.472,50 €. No obstante, a la vista de lo establecido en la cláusula 9.2.3 del PCAP, se requiere la constitución de una garantía complementaria: *"Cuando la adjudicación del contrato recayese sobre una oferta inicialmente incurra en anormalidad pero admitida por el órgano de contratación, el contratista quedará obligado a la constitución de una garantía adicional por importe de un 5 por 100 de su oferta, excluido el IVA."* Por lo tanto, deberá constituirse una garantía total, además de por el importe de la garantía definitiva ordinaria, por el de una complementaria por importe de otro 5% adicional, es decir, de 6.472,50 €. El total de ambas cantidades, la de la garantía definitiva ordinaria y la de la complementaria, asciende a la cantidad de 12.945,00 €. La garantía, por dicho importe, podrá prestarse mediante un único medio de constitución.

Y no habiendo más puntos de orden del día ni cuestiones que tratar, por la Presidencia se da por concluida la sesión a las 9:00 horas, de lo que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidencia y de los demás miembros de la Mesa.

**Documento firmado electrónicamente al margen
por los miembros de la Mesa de Contratación**

